



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **0489** - 2015-A/MPMN

Moquegua, **15 MAYO 2015**

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0497-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 08 de julio de 2010; el Informe N° 040-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de enero de 2015; el Informe N° 003-2015-CAPR-GAJ/GM/MPMN, de fecha 10 de marzo de 2015; el Informe N° 047-2015-JSSC-A.T./OSLO/MPMN, de fecha 19 de marzo de 2015; el Informe N° 0403-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de marzo de 2015; el Proveído N° 369-2015-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 26 de marzo de 2015; el Informe N° 049-2015-JSSC-A.T./OSLO/MPMN, de fecha 30 de marzo de 2015; el Informe N° 0477-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de marzo de 2015; el Informe N° 0489-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de marzo de 2015; el Informe N° 477-2015-GAJ/GM/MPMN, de fecha 07 de abril de 2015; y,

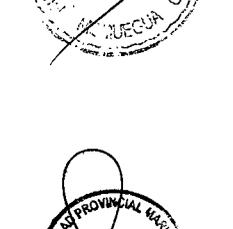
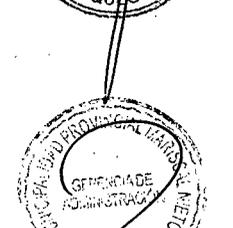
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0497-2010-A/MUNIMOQ, se resolvió, en su Artículo Primero, Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 068-2009-GM/MPMN, de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua Etapa I-Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del CP de San Francisco", por el monto ascendente a S/.42,033.96 (Cuarenta y dos mil treinta y tres con 96/100 Nuevos Soles) y, en su Artículo Segundo, Reconocer un saldo a favor del Contratista Consocio Aquazul por la suma de S/.42,033.96 (Cuarenta y dos mil treinta y tres con 96/100 Nuevos Soles);

Que, con el Informe N° 040-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras advierte que mediante la Resolución de Alcaldía N° 0497-2010-A/MUNIMOQ, se ha aprobado la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 068-2009-GM/MPMN, por el monto de S/.42,033.96 Nuevos Soles, sin embargo, este monto corresponde al saldo a favor del Contratista y no al monto total del proyecto, por lo que, solicita se emita nueva Resolución aprobando la liquidación del Contrato por el monto correcto de S/.9'437,057.70 (Nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil cincuenta y siete con 70/100 Nuevos Soles) que corresponden al monto total del Proyecto;

Que, con el Informe N° 0403-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica documentación de la Liquidación de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua Etapa I-Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del CP de San Francisco", que sustenta que el monto que debió ser aprobado en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0497-2010-A/MUNIMOQ debió corresponder al monto total del Proyecto por S/.9'437,057.70 Nuevos Soles y no por el saldo a favor del Contratista por de S/.42,033.96 Nuevos Soles;



Que, con el Informe N° 0477-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua Etapa I-Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del CP de San Francisco";

Que, en los considerandos cuarto, quinto y sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0497-2010-A/MUNIMOQ, por error se ha hecho mención, a que de acuerdo a la Carta N° 92-2010-US-EPS MOQ, al Informe N° 1339-2010-OSLO/GM/MPMN y al Informe N° 382-2010-SPH/GPP/GM/MPMN el monto de la Liquidación de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua Etapa I-Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del CP de San Francisco" asciende a la suma de S/.42,033.96 Nuevos Soles, cuando en realidad, de la evaluación concreta de los referidos documentos, se tiene que éstos indican que la suma de S/.42,033.96 Nuevos Soles corresponde el saldo a favor del Contratista y no al monto total del Proyecto que es por la suma de S/.9'437,057.70 Nuevos Soles; según el siguiente tenor:

- Carta N° 92-2010-US-EPS MOQ, de fecha 30 de junio de 2010, mediante la cual el Supervisor de la Obra comunica que luego de la revisión y verificación de cálculos se ha dado conformidad a la Liquidación de Obra de acuerdo al siguiente resumen:

Presupuesto Base (C/IGV)	:	S/.9'103,752.61
Presupuestos Adicionales (C/IGV)	:	S/.2'910,077.14
Deductivos de Obra	:	S/.2'001,784.27
Monto Autorizado a Cobrar	:	S/.10'012,045.48
Monto Recalculados	:	S/.9'437,057.70
Montos Pagados	:	S/.9'395,023.74
Monto por Cobrar	:	S/.42,033.96
Monto Total de la Obra	:	S/.9'437,057.70
Deductivo por Menores Metrados	:	S/.334,029.39

- Informe N° 1339-2010-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de julio de 2010, mediante el cual la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia Municipal la Liquidación de Obra, revisada por el Supervisor de Obra, quien aprueba la documentación, con un saldo a favor del Contratista, por el monto de S/.42,033.96 (Cuarenta y dos mil treinta y tres con 96/100 Nuevos Soles).
- Informe N° 382-2010-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de Julio de 2010, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, en cuanto a la Liquidación de la Obra, otorga la Disponibilidad Presupuestal al pago por concepto de saldo a favor del Contratista por el monto de S/.42,033.96;

Que, visto el Expediente de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua Etapa I-Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del CP de San Francisco", remitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras con el Informe N° 0477-2015-OSLO/GM/MPMN, se tiene, que efectivamente el monto de S/.42,033.96 Nuevos Soles corresponde al saldo a favor del Contratista y no al monto total del Proyecto que es por la suma de S/.9'437,057.70 Nuevos Soles; así de la Ficha Técnica de Liquidación se tiene el siguiente detalle:

Presupuesto Base (C/IGV)	:	S/.9'103,752.61
Presupuestos Adicionales (C/IGV)	:	S/.2'910,077.14
Deductivos de Obra	:	S/.2'001,784.27
Monto Autorizado a Cobrar	:	S/.10'012,045.48 (A)
Monto Recalculados	:	S/.9'437,057.70 (C)
Montos Pagados	:	S/.9'395,023.74 (D)
Monto por Cobrar	:	S/.42,033.96
Monto Total de la Obra	:	S/.9'437,057.70
Deductivo por Menores Metrados	:	S/.334,029.39

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los contratos de ejecución de obras culminan con la liquidación y pago correspondiente, detallándose en el artículo 211° de su Reglamento el procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación; al respecto, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en su Opinión N° 019-2013/DTN, citando a Miguel Salinas Seminario (*Costos, Presupuestos, Valorizaciones y Liquidaciones de Obra*, Lima: Instituto de la Construcción y Gerencia (ICG), 2003, 2° edición, pág. 44), ha señalado que se puede definir a la Liquidación de Contrato de Obra como "un proceso de cálculo

